

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

1888 *URBANISMO Y GESTIÓN EL EJIDO DE ALFARNATE, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE
(CESIONARIO)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el socio único de la mercantil "Urbanismo y Gestión El Ejido de Alfarnate S.L." (en adelante, la "Cedente", con domicilio en Plaza de la Constitución número 1, C.P. 29194 Alfarnate (Málaga), inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en la Hoja MA-91994 y provista de NIF B92570639), en Junta Universal Extraordinaria de Sociedad Unipersonal de la Cedente, en fecha 31 de marzo de 2017 y ratificado en Junta Universal Extraordinaria de Sociedad Unipersonal de la cedente en fecha 27 de febrero de 2018, decidió aprobar la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor del socio único Ayuntamiento de Alfarnate (en adelante, la "Cesionaria", con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1, C.P 29194 Alfarnate (Málaga), y provista de NIF P2900300A), adquiriendo esta última, por tanto, la totalidad del patrimonio de la primera por sucesión universal, y todo ello de conformidad con el Proyecto formulado por los Administradores-Liquidadores en igual fecha. En consecuencia, conforme a lo prevenido en el artículo 87.2 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión de cesión global de activos y pasivos y extinción de la Cedente adoptada, así como, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88 de la LME, de oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio obligatorio de la citada decisión.

Alfarnate, 10 de abril de 2018.- El Administrador-Liquidador de la sociedad cedente y representante legal del Ayuntamiento de Alfarnate (cesionario).

ID: A180024892-1